





## APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A CESAR ANTONIO RODRIGUEZ FUENTEALBA

DECRETO ALCALDICIO N° 2085

Chillán Viejo, 11 JUL 2019

## VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

**a).-** Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 02709 del 25 de Marzo de 2019, para Local de elaboración de alimentos con consumo al paso.

## DECRETO:

**1.-** AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal <u>PROVISORIA</u> a contar de esta fecha a:

Solicitante:	CESAR ANTONIO RODRIGUEZ FUENTEALBA	
Rol Único Tributario:		
Representante Legal:		
Dirección:		
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avenida O'Higgins N° 2401, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	$\checkmark$
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Local de elaboración de alimentos con consumo	
que desarrollará:	al paso.	
Declaración Inicio	10-08-2012	
Actividades SII, y Código	N°561000	
de la Actividad		
Declaración Jurada	\$ 1.000.000	
Simple Monto Capital		
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta Nº1916215018	
李龙之是是1965年五年	Fecha: 03-07-2019	







Autorización DOM:	Informe N° 51 de fecha 18-04-2019 Es factible admitir para patente Provisoria.	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:		
Autorización SAG:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FSC/OES/PMV/NMV. Distribución:

Sr. Cesar Antonio Rodriguez Fuentealba.

Sección Rentas y Patentes (DAF)

- Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

